

#28

**POLIZA 01-70-009532**



<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCION		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.553 del Código de Comercio.

**Datos del cliente asegurado-contratante**

<b>Rut:</b>	76281294-0
<b>Nombre:</b>	DISENO Y CONSTRUCCION VINTAGE LIMITADA
<b>Dirección:</b>	KM 3 CAMINO COYHAIQUE - AYSEN, Comuna : COIHAIQUE, Ciudad : COIHAIQUE, Región : XI -Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
<b>Teléfono:</b>	No posee telefono registrado
<b>Email:</b>	No posee email registrado

**Datos del agente**

<b>Rut:</b>	6712027-2	<b>Comisión:</b>	10,0%
<b>Nombre:</b>	BERNARDO REZUC PEREZ		

**Datos del Item Asegurado N° 1**

<b>Tipo de item:</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE		
<b>Estado del item:</b>	Activo		
<b>Inicio vigencia:</b>	20/12/2015		
<b>Termino vigencia:</b>	20/06/2016		
<b>Dirección:</b>	Calle CHORRILLOS 312		
<b>Comuna:</b>	PUERTO CISNE		
<b>Ciudad:</b>	PUERTO CISNES		
<b>Chile:</b>	CHILE		
<b>Tipo Construcción:</b>	Solido		
<b>Giro:</b>	SERVICIOS EN GENERAL - OTROS SERVICIOS EN GENERAL		

**Detalle de las Coberturas del Item N° 1**

Cobertura	M.Aseg.	Deducible	P.Neta
Todo riesgo construcción	39.381,00	*	90,58
	<b>Total neto</b>		90,58

**Condiciones de las coberturas del Item N° 1**

**Condiciones de los Items**

Para las coberturas señaladas se aplican las siguientes pólizas:

**POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION [POL 120130089]**  
<http://www.magallanes.cl/DepositoPolizas/POL120130089.html>

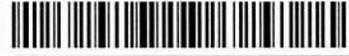
**Condiciones de la póliza**

**Seguro Todo Riesgo Construcción**



**Folio de verificación :7014406**

**POLIZA 01-70-009532**



<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCION		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

SEGURO TODO RIESGO DE CONSTRUCCION

.  
**CONTRATANTE Y ASEGURADO PRINCIPAL**  
 Diseño y Construcción Vintage Ltda.  
 .  
**RUT**  
 70.072.600-2  
 .  
**MANDANTE**  
 Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji)  
 .  
**RUT**  
 70.072.600-2  
 .  
**ASEGURADO ADICIONAL**  
 Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) Rut: 70.072.600-2  
 Mandante o dueños, contratistas y/o subcontratistas del Principal y otros que tengan relación directa en la ejecución dentro del sitio de las obras.  
 .  
**MATERIA ASEGURADA**  
 Construcción Jardín Infantil Los Navegantes  
 .  
**VIGENCIA DE LAS OBRAS**  
 Vigencia (inicio y término): 20.12.2015 hasta 20.06.2016  
 Periodo de mantención: No indica  
 Sujeto a la no existencia de siniestros conocidos ni reportados a la fecha.  
 .  
**UBICACIÓN DEL RIESGO**  
 Chorrillos N 312 Puerto Cisnes  
 .  
**MONTO A ASEGURAR SECCION I**  
 UF.39.381  
 El monto indicado debe representar el valor total de los trabajos a su término incluyendo entre otros equipos, maquinarias, materiales, flete, aranceles, derechos y costos de construcción y montaje y el valor de los servicios, materiales, maquinarias y mano de obra suministrada y en general cualquier otro costo necesario para la realización del proyecto asegurado.  
 .  
**COBERTURA**  
 Según póliza de Todo Riesgo de Construcción considerando la sección I (POL 1 2013 0089) y Todo Riesgo Montaje (POL 1 2013 0725) para cubrir Trabajos de Construcción, Ingeniería Civil.  
 .  
 Se incluyen los siguientes adicionales:  
 Bienes existentes (CAD 1 2013 0852)  
 Instalaciones de Obra (CAD 1 2013 0853)

Folio de verificación :7014406

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 677 0985

La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)

<b>POLIZA 01-70-009532</b>			
<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCION		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

Clausula de Equipo de Contratista (CAD 1 2013 0854)  
 Cláusula de estructuras sísmicas (CAD 1 2013 0856)  
 Cláusula de cronograma de obras (CAD 1 2013 0857) con desviación máxima de 4 semanas  
 Cables o Tuberías Subterráneas Existentes (CAD 1 2013 0858)  
 Clausula de exclusión de Cosecha, Bosques, Terrenos Cultivados (CAD 1 2013 0859)  
 Cláusula de almacenaje de materiales de construcción (CAD 1 2013 0860)  
 Clausula restrictiva de Bienes Almacenados (CAD 1 2013 0861)  
 Clausula de Exclusión de Daños por Inundación (CAD 1 2013 0862)  
 Cláusula de asiento de terreno (CAD 1 2013 0863)  
 Clausula de Exclusión de Desagüe (CAD 1 2013 0864)  
 Cláusula de Exceso de excavaciones (CAD 1 2013 0865)  
 Clausula de Escombros, Sedimentos, Erosión, Corrimiento de Tierra (CAD 1 2013 0866)  
 Cláusula de medidas de prevención de Incendio (CAD 1 2013 0867)  
 Cláusula de construcción de conductos (CAD 1 2013 0868)  
 Caminos provisionales de acceso (CAD 1 2013 0870)  
 Cláusula de construcción de caminos (CAD 1 2013 0872)  
 Huelga y Motín (CAD 1 2013 0845)  
 Actos Terroristas (CAD 1 2013 0846)  
 Mantenimiento Ampliado (CAD 1 2013 0848)  
 Gastos Extraordinarios (CAD 1 2013 0849)  
 Gastos por Flete Aéreo (CAD 1 2013 0850)  
 Errores de concepción, de cálculo, de diseño (CAD 1 2013 1009)  
 Cláusula especial relativa a medidas de seguridad en caso de precipitaciones (CAD 1 2013 1010)  
 Cláusula de Maquinaria Usada (CAD 1 2013 1007)

**CONDICIONES ESPECIALES SECCION I TODO RIESGO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE**

Las condiciones particulares prevalecerán sobre cualquier condición impresa en la póliza;

**Ajuste de Prima**

Al final del periodo de vigencia se ajustara la prima según el valor definitivo de cada contrato de montaje y de acuerdo a tasa original de esta póliza, procediéndose al cobro adicional de prima o a la devolución de esta, según corresponda.

**Bienes Existentes**

Sin perjuicio del CAD 1 2013 0852, dentro de los bienes existentes se contemplan los bienes del mandante o dueño en cuyo interior se ejecutan los trabajos asegurados. Se deja constancia que esta póliza cubre los daños que en forma súbita y accidental, puedan causarse, ya sea por el asegurado y/o sus dependientes y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas, al edificio y/o recinto del mandante o dueño, o a sus instalaciones existentes y adyacentes, con motivo u ocasión de la ejecución en dicho inmueble de los trabajos asegurados o durante el periodo de mantenimiento, incluyendo remodelaciones, ampliaciones y otros de similar o análoga naturaleza.

**Honorarios Profesionales**

**Folio de verificación :7014406**

**POLIZA 01-70-009532**



<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

La póliza ampara los honorarios de los profesionales y gastos de asesores incurridos en caso de siniestro, para la reconstrucción o reparación de los bienes asegurados. No se cubren gastos de presentación y justificación de siniestro

**Reparaciones Provisorias**

Se deja constancia que quedan cubiertos los costos por reparaciones provisorias, que no necesariamente lleguen a formar parte de las reparaciones definitivas, y obras temporales, indispensables para la continuidad de las operaciones que deben hacerse producto de un siniestro.

No Aplicabilidad de Cláusula de Infraseguro: El asegurado se compromete a declarar el valor final total de cada proyecto asegurado según la cláusula de ajuste de prima, por lo cual no será aplicable Infraseguro alguno. Siempre que la diferencia no supere el 20% del valor del proyecto.

**Flete Expreso**

La presente cobertura se extiende a cubrir los gastos extras por transportes expresos, desembolsados a consecuencia de un daño indemnizable por la póliza.

**Rehabilitación Automática**

Rehabilitación automática para trabajos de construcción e Ingeniería Civil, incluyendo adicionales y cláusulas especiales, con pago de prima proporcional a la prorrata diaria de la tasa vigente, una vez liquidado el siniestro.

**Renuncia a la Subrogación**

El asegurador renuncia a ejercer sus derechos de subrogación respecto de los asegurados y beneficiarios de la póliza.

**Huelga y Motín**

Se incluye dentro del adicional de Huelga y Motín los daños materiales causados por actos maliciosos y/o sabotajes, y/o las pérdidas o daños materiales producidos por robo o saqueo a causa de huelga, motín o desorden popular.

Se cubren las herramientas, equipos y maquinarias de obra, propias y/o de terceros bajo responsabilidad de asegurado, que sufran daño o pérdida en el curso de la ejecución de las obras del proyecto. (Excluyendo Equipo Móvil).

**Clausula de Terremoto e Inundación**

Toda pérdida por terremoto, acción volcánica o inundación, constituirá un solo reclamo bajo esta póliza, si:

- Se produce más de un movimiento sísmico o acción volcánica, dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas durante la vigencia de esta póliza.
- Se produce más de una inundación dentro del periodo comprendido entre el inicio de la crecida o desbordamiento de un curso de agua y retorno de las aguas dentro del cauce normal de dicho curso de agua.
- Se produce más de una inundación por salida de mar o serie de salidas de mar, causadas por un solo evento.

**Rige Clausula de Pruebas de Maquinaria nueva y sin uso, exclusivamente**

Límite temporal máximo 4 semanas, sujeto a evaluación por cada proyecto y según cronograma de obras. No se cubren daños o pérdidas en proceso de prueba, por consecuencia de maquina usada y no nuevas.

**Folio de verificación :7014406**

<b>POLIZA 01-70-009532</b>			
<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCION		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

**Robo**

Se cubre robo con fuerza en las cosas y/o violencia en las personas, de materiales de construcción, herramientas y equipos menores, todos guardados en bodega (recinto cerrado, con chapa de seguridad/candado). La cobertura de Asalto está sujeta a que exista vigilancia permanente en horario no hábil de al menos 2 vigilantes.

Salas de venta deberán contar con alarma conectada a central de monitoreo y/o vigilancia permanente en horario no hábil.

Se excluyen Equipos Móviles de cualquier tipo. La inobservancia de lo anterior, liberará a la compañía de toda responsabilidad en caso de siniestros.

**Cláusula 50 / 50**

El asegurado debe inspeccionar todos los bienes asegurados al momento de ser recibidos en el sitio del proyecto. Aquellos bienes cuyo embalaje presente daños evidentes, deberán ser desempacados inmediatamente después de recibidos en el sitio del proyecto. Cualquier pérdida o daño en esos bienes tendrán cobertura ya sea por la cláusula de transporte terrestre o por la cláusula de almacenamiento fuera del sitio de obras señaladas más arriba, o bien por la respectiva póliza de transporte marítimo, aéreo o terrestre de importaciones que el asegurado haya contratado separadamente.

**Relleno de terreno**

Hasta el límite adicional señalado en las condiciones particulares, la cobertura se extiende a cubrir la limpieza, despeje, así como el relleno, movimiento, retiro y modificaciones de terreno que afecten a la obra asegurada como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

**Obras recibidas o puestas en operación**

Las partes o los contratos terminados correspondientes a obras aseguradas recibidas o puestas en operación, todos pertenecientes a un mismo proyecto u obra asegurada bajo un mismo contrato, mantendrán vigente la totalidad de la cobertura, hasta la recepción provisoria formal de toda la obra contratada por parte del propietario, según la modalidad que al efecto se establezca en el contrato respectivo, quedando en consecuencia sin efecto aquellas cláusulas acerca de que las partes y obras terminadas y recibidas no quedan amparadas por la póliza. Sin embargo, la cobertura queda restringida a daños o pérdidas que sean una consecuencia directa de las obras de construcción/montaje objeto del seguro. Excluye daños por riesgos propios de la operación comercial.

**Cláusula 72 Horas**

Cláusula 72 horas para todos los eventos de la naturaleza, incluyendo sismo.

**Extensión Automática de Vigencia**

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos esta cláusula otorga cobertura automática hasta un período de 3 meses, a una tasa que no excede la prorrata diaria.

Esta extensión se dará siempre y cuando no sea como consecuencia de un siniestro o de otra causa relevante, cuya prima será acordada con asegurador

Sera condición para otorgar esta extensión, presentar la Carta Gantt actualizada indicando el motivo de la prórroga.

**Aumento Automático de Valor de Contrato**

**Folio de verificación :7014406**

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 677 0985

**La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)**

**POLIZA 01-70-009532**



<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCION		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

Esta cláusula permite aumentos automáticos en la sumatoria de todos los contratos hasta un 20% con un máximo de UF 2.000.-, sujeto a cobro proporcional de prima, para la cual se tomará como base del cálculo, la tasa original de la presente póliza.

**Materia Asegurada**

La presente póliza ampara y/o cubre indistintamente bienes de propiedad del asegurado y/o de terceros. Se incluye además, oficinas, salas de ventas, departamentos pilotos y sus respectivos contenidos.

**Remoción de Escombros**

Quedan amparados dentro de la cobertura de remoción de escombros los gastos en que razonablemente incurra el asegurado ocasionados por trabajos de demolición, operaciones de despeje y retirada de escombros (sólidos, o líquidos) resultantes de un riesgo asegurado, sea que este produzca o no daño material a las obras.

**Pruebas**

Las obras e instalaciones pueden ser probadas en forma individual, en conjunto o como un todo en la puesta en marcha. Se excluyen pruebas para equipos, maquinaria e instalaciones usadas.

**Bodegaje**

Se entiende y se acuerda que los equipos, materiales u otros, necesarios para la realización de esta obra, podrán estar almacenados no solo en el sitio de la obra, sino en cualquier otra bodega que sirva para tal efecto; y quedaron amparados contra todos los riesgos cubiertos por este seguro.

**Tasa de Ajuste por Proyecto**

La tasa acordada se aplicara sobre el monto total declarado por la obra y antes del inicio del periodo de mantenimiento.-

**Definición de Asegurados de la Póliza**

La cobertura deberá ser extensiva a cubrir como asegurados adicionales al contratante, y mandante, sus empleados y/o dependientes aún cuando no se mencionen expresamente.

**Transporte Terrestre Nacional**

Este seguro se extiende a cubrir pérdida o daño a los suministros locales asegurados mientras están en tránsito al sitio de las obras dentro de los límites territoriales de Chile, según Endoso N 113 de Munchener R ck.

**Suspensión de Trabajos por 30 días**

Si los trabajos son paralizados o suspendidos por cualquier causa que no sea un acto ilegal o dolo o cualquier otra causa contemplada en las condiciones Generales que rigen al presente seguro, el asegurado deberá comunicar de esta situación por escrito al Asegurador inmediatamente de haber tomado conocimiento de ocurrido el hecho, manteniendo plenamente vigente la totalidad de la cobertura sobre la materia asegurada, La obra deberá quedar con guardia las 24 horas.

**Bienes a la Intemperie**

**Folio de verificación :7014406**

<b>POLIZA 01-70-009532</b>			
<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

No obstante lo señalado en las condiciones generales, queda entendido y aceptado que esta póliza cubre el daño o pérdida de bienes dejados a la intemperie, a consecuencia de tormenta, tempestad, inundación, lluvia o nieve, siempre y cuando se hayan tomado precauciones razonables para protegerlos.

**Planos y Documentos**

Se deja constancia que los costos de reposición de documentos y archivos, de cualquier clase que sean, como expedientes, estados contables, bases de datos, libros y planos, ya se contengan en papeles tradicionales o discos computacionales, cintas magnéticas o cualquier otro sistema de archivo escrito o computacional que contenga información y que pudiera desaparecer, borrarse, o deteriorarse, ya sea total o parcialmente debido a un siniestro cubierto por este seguro.

En consecuencia, esta cobertura no deberá entenderse limitada al sistema de almacenamiento de la información o al continente en sí, sino que además al contenido de los mismos, cuyo daño se reputará siempre físico y directo.

**SUBLIMITES DE INDEMNIZACION**

(POR EVENTO Y EN EL AGREGADO PARA TODA LA VIGENCIA)

Obra, Construcción UF 39.381.-

Bienes Existentes 10% del valor del contrato con un máximo de UF 10.000

Remoción de Escombros 10% del valor del contrato con un máximo de UF 5.000

Gastos Extraordinarios 10% del valor del contrato con un máximo de UF 3.000

Honorarios Profesionales 10% del valor del contrato con un máximo de UF 3.000

Reparaciones Provisorias 10% del valor del contrato con un máximo de UF 3.000

Flete expreso 10% del valor del contrato con un máximo de UF 3.000

Transporte Terrestre 10% del valor del contrato con un máximo de UF 2.000

Robo 10% del valor del contrato con un máximo de UF 2.000

Incluyendo herramientas y similares de subcontratistas

Instalaciones de Obra 10% del valor del contrato con un máximo de UF 5.000

Incluyendo herramientas y similares de subcontratistas

Gastos de Flete Aéreo 10% del valor del siniestro con un máximo de UF 2.000

Bodegaje por almacén sujeto a 10% del valor del contrato con un máximo de UF 3.000

Cables o Tuberías Subt. 10% del valor del siniestro con un máximo de UF 2.000

Relleno de terreno 10% del valor del contrato con un máximo de UF 2.000

Caminos provisionales 10% del valor del contrato con un máximo de UF 2.000

Planos y documentos 10% del valor del contrato con un máximo de UF 2.000

Error de Diseño 10% del valor del contrato con un máximo de UF 2.000

Actos Terroristas Límite de UF 2.000.- por evento y agregado de vigencia.

Equipos de contratistas Excluidos

**Derechos de Subrogación**

Renuncia de los derechos de subrogación respecto de los asegurados y beneficiarios.

**Extensión Automática de Vigencia**

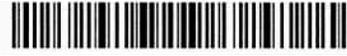
Ídem a Ingeniería

**Defensa Judicial**

Folio de verificación :7014406

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 677 0985

La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)

**POLIZA 01-70-009532**

<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

La presente póliza se extiende a cubrir los gastos de defensa judicial del asegurado por reclamaciones civiles, siempre y cuando ésta sea asumida por abogados nombrados por la Compañía o por el asegurado con el consentimiento y aprobación de la Compañía. Se cubre asimismo los gastos de defensa judicial del asegurado por reclamaciones penales con un sublímite de UF 1.500.-, siempre y cuando ésta sea asumida por abogados nombrados por la Compañía o por el asegurado con el consentimiento y aprobación de la Compañía.

**PRIMA NETA PERIODO**  
UF 90,58.- + IVA

**DEDUCIBLES**, Aplicables en toda y cada pérdida.

Sismo, Erupción volcánica y Maremoto 2% del valor del contrato al momento del siniestro con mínimo de UF 50.-

Riesgos de la naturaleza, enfangamiento, inundaciones, hundimiento o deslizamiento o corrimiento de terreno, derrumbes, desprendimiento de tierra y rocas 10% de la pérdida con mínimo de UF 150.-

Error de Diseño, pruebas y mantenimiento 10% de la pérdida con mínimo de UF 150.-

Robo 10% de la pérdida con mínimo de UF 50.-

Actos Terroristas 10% de la pérdida con mínimo de UF 50.-

Otros riesgos UF 100.-

**NOTA**

Los términos aquí indicados no consideran ningún tipo de cobertura para daños materiales de Equipos Móviles

Para cada proyecto el asegurado deberá entregar la siguiente información

1. Mandante y asegurados adicionales
2. Ubicación de las obras
3. Descripción del trabajo a realizar
4. Cronograma de obra valorizado
5. Estudio de Mecánica de Suelos.
6. Especificar periodo de construcción, montaje, pruebas y mantenimiento
7. Monto total del contrato
8. En caso de edificaciones circundantes inferior a 10 metros de la obra a ejecutar, se deberá levantar un protocolo de grieta visado por el Ingeniero jefe de la obra
9. Todo proyecto que no se entregue la información solicitada no tendrá seguro

**GARANTIAS DE SUSCRIPCION**

Las instalaciones de obra incluyen los bienes del contratista principal, que sean usados en el lugar de la obra, y que correspondan a instalaciones, campamentos, su contenido, al valor real de éstas.

Se deja constancia que los honorarios profesionales excluyen costos para presentación y justificación de siniestros. Cobertura sujeta a que la edificación sea construida en terreno firme, con aprobación de estudios de suelo efectuados por personal profesional de esta área.

Es condición de cobertura que todos los equipos de incendio deben encontrarse operativo al inicio de los trabajos.

Es condición que la obra cuente con medidas de seguridad apropiadas en el perímetro de la obra (cierres, protecciones) y con acceso restringido.

Es condición que la obra cuente con medidas de seguridad y control, además de instalación de señalización preventiva informativa.

**Folio de verificación :7014406**

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 677 0985

**La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)**

<b>POLIZA 01-70-009532</b>			
<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

Es condición que en el lugar de la obra permanezca personal calificado de la constructora y un experto de seguridad y prevención de riesgos.

Los diseños de la obra deben basarse en los estudios de cálculos y de mecánicas de suelos.-

**EXCLUSIONES**

Pruebas de maquinaria y equipos usados.

Daños existentes al inicio de la vigencia de la póliza.

Hurto.

Cualquier tipo de perjuicio por paralización del mandante.

Actos Maliciosos.

Daños pre-existentes y sus daños consecuenciales.-

Uso de explosivos.

Daños a Equipos Móviles y Grúas.-

Daños a propiedades cuya construcción es de adobe; existentes en lugar de la obra como las de los vecinos colindantes a la obra.-

Perdidas de relleno no están cubiertas.

Pérdida o daño por compactación insuficiente del relleno de material no está cubierto.

Queda entendido y convenido que no son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo, como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo, filtraciones, etc.

Asentamientos y deformaciones, así como cualquier otra modificación del pavimento no se considera como daño

Página PAGE 1 de NUMPAGES 8

**DOMICILIO**

Se fija como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones de esta póliza la ciudad de Santiago.

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS**

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS**

**1. Objeto de la Liquidación:**

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.

El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

**2. Forma de Efectuar la Liquidación:**

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

**3. Derecho de Oposición a la Liquidación Directa:**

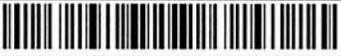
En caso de liquidación directa por la Compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

**4. Información al Asegurado de gestiones a realizar y petición de Antecedentes:**

**Folio de verificación :7014406**

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 677 0985

**La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)**

<b>POLIZA 01-70-009532</b>			
<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN		
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt		

El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

**5. Pre-Informe de Liquidación:**

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El Asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

**6. Plazo de Liquidación:**

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde la fecha denuncia, a excepción de:

- a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: 90 días corridos desde fecha denuncia.
- b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa: 180 días corridos desde fecha denuncia.

**7. Prórroga del Plazo de Liquidación:**

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales períodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

**8. Informe Final de Liquidación:**

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de Diciembre de 2012).

**9. Impugnación del Informe de Liquidación:**

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado.

Impugnado el informe, el Liquidador o la compañía dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

**PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS**

**PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS:** En virtud de la Circular N 2.131 de 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

<b>POLIZA 01-70-009532</b>						
<b>Producto</b>	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN					
<b>Fecha Inicio</b>	20/12/2015 12:00	<b>Fecha Término</b>	20/06/2016 12:00			
<b>Prima Bruta Total</b>	107,79	<b>Moneda</b>	UF			
<b>Propuesta</b>	0170009532	<b>Fecha de emisión</b>	24/11/2015			
<b>Sucursal</b>	Puerto Montt					
<p>El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran Ubicadas en Av. Libertador Bernardo O Higgins 1449, piso 1, Santiago, o a través del sitio web <a href="http://www.svs.cl">www.svs.cl</a>.</p>						
<b>CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS</b>						
<p>Aseguradora Magallanes S.A. , se encuentra adherida voluntariamente al código de autorregulación y al compendio de buenas prácticas de las compañías de seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre éstas y sus clientes.</p> <p>Copia del compendio de buenas prácticas corporativas de las compañías de seguros se encuentra a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de esta Compañía o en <a href="http://www.aach.cl">www.aach.cl</a>.</p> <p>Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Aseguradora Magallanes S.A. o a través de la página web <a href="http://www.ddachile.cl">www.ddachile.cl</a>.</p>						
<b>Resumen Prima</b>						
	Item	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto
	1	90,58	0,00	90,58		
<b>Totales UF</b>		90,58	0,00	90,58	17,21	107,79
<b>FORMA DE PAGO</b>						
<b>Forma de Pago:</b>	CONTADO					
<b>Rut Contratante:</b>	76281294-0					
<b>Nombre Contratante:</b>	DISENO Y CONSTRUCCION VINTAGE LIMITADA					
	Nro Cuota	Vencimiento	Total	Nro Cuota	Vencimiento	Total
	1	25/12/2015	107,79			
<b>Datos de facturación</b>						
Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de:						
Nombre	DISENO Y CONSTRUCCION VINTAGE LIMITADA					
Rut	76281294-0					
Dirección	KM 3 CAMINO COYHAIQUE - AYSEN , COIHAIQUE, COIHAIQUE					
Fin de las declaraciones.						
 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">APODERADO</p>						

Folio de verificación :7014406

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 677 0985

La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)





Estimado(a) cliente(a):

Queremos darle la más cordial bienvenida a HDI Seguros y agradecer su confianza al escogernos como su compañía.

Ante cualquier duda o denuncia de siniestro, contamos con diversos medios para contactarnos:

- **Asistencia telefónica:** para servicio al cliente, denuncia de siniestros y asistencia hogar y vehículos marque **600 600 60 10** y desde celulares **02 2231 2262**
- **Sitio web:** [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl)
- **Email:** [servicioalcliente@hdi.cl](mailto:servicioalcliente@hdi.cl)
- **Asistencia presencial:** en cualquiera de nuestras sucursales en todo Chile.

Esperamos entregarle siempre la mejor calidad de servicio.

Atentamente,  
**HDI Seguros S.A.**

